

## ORDENANZA Nº 1990/2011

VISTO: Las actuaciones administrativas llevadas adelante por este Municipio en referencia a los lotes: e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p de la Manzana Nº 51 y lo prescripto por la Ley Nacional Nº 21.477, "Inmuebles del dominio privado de las Provincias y Municipalidades, regularización de títulos jurídicos", y;

## **CONSIDERANDO**

Que, luego de analizadas distintas alternativas tendientes a la regularización de los títulos de dichas propiedades y los altos costos que se deben afrontar en profesionales, en forma privada, para obtener la escritura traslativa de dominio de cada una de los inmuebles, hechos que este municipio no está en condiciones de aportar.-

Que, ya se han regularizado propiedades cedidas oportunamente a este municipio y que por cuestiones ajenas no se hubieren podido regularizar si no era con la utilización de dicha norma Nacional.-

Que, en fecha 15 de diciembre del año 1986, entre el Señor Roca Jalil Alfredo y la Municipalidad de Junín de los Andes, firman un Acuerdo de Regularización de Títulos y Mensuras, por lotes que pertenecen al Señor Roca Jalil en las manzanas 51, 60, 61, 6, 5, 25 y 16, tarea que este Municipio ha cumplido en tiempo y forma, quedando pendiente la regularización del 50% de los lotes de la Manzana 51.-

Que, la Manzana 51 fue dividida por Plano de Mensura identificado con el Nº 2318-2436/86, dando origen a los siguientes lotes, los cuales se encuentra en poder de este Municipio, a saber:

- Lote "e" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6252; Superficie 312,49 Mts2.-
- Lote "f" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6452; Superficie 312,49 Mts2.-
- Lote "g" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6552; Superficie 312,49 Mts<sup>2</sup>.-
- Lote "h" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6653; Superficie 304,50 Mts2.-
- Lote "i" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6354; Superficie 624,98 Mts².-
- Lote "j" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6355; Superficie 624,98 Mts2.-
- Lote "k" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6357; Superficie 624,98 Mts2.-
- Lote "l" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6358; Superficie 624,98 Mts<sup>2</sup>.-
- Lote "m" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6460; Superficie 317,40 Mts2.-
- Lote "n" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6360; Superficie 326,13 Mts<sup>2</sup>.-
- Lote "o" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6160; Superficie 326,85 Mts².-
- Lote "p" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6060; Superficie 327,60 Mts2.-



Que, el tiempo transcurrido es más que suficiente para que quede configurada la prescripción adquisitiva de dominio, conforme Ley 21.477 su modificatoria 24320, sus concordantes, y análogas, Código Civil Artículo 4015 subsiguientes y concordantes.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 22/06/2011, conforme lo establecido en el Despacho Nº 107/11 de la Comisión de Gobierno y Desarrollo Social, resuelve por unanimidad aprobar el presente proyecto de Ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE: Operada la Prescripción Adquisitiva del Dominio, cumpliendo con lo establecido en el Articulo 4015 del Código Civil concordantes y subsiguientes y en todo lo establecido por las Leyes Nacionales N° 21477 y su modificatoria N° 24320 de los siguientes inmuebles; Lote "e" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6252; Superficie 312,49 Mts²; Lote "f" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6452, Superficie 312,49 Mts². Lote "g" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6552, Superficie 312,49 Mts²; Lote "h" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6653, Superficie 304,50 Mts²; Lote "i" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6354, Superficie 624,98 Mts²; Lote "j" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6355, Superficie 624,98 Mts²; Lote "k" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6358, Superficie 624,98 Mts²; Lote "m" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6360, Superficie 317,40 Mts²; Lote "n" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6360, Superficie 326,13 Mts²; Lote "o" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6160, Superficie 326,85 Mts²; Lote "p" Nomenclatura Catastral 13-20-053-6060, Superficie 327,60 Mts².

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Señor Intendente Municipal, a efectuar las tramitaciones para la protocolización de la presente normativa, a efectos de modificar el estado de dominio actual e incorporar los inmuebles descriptos en el Artículo 1º al Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

**ARTÍCULO 4º:** Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1566/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA